



**Gobierno del Estado Libre y Soberano de Tabasco; LIX Legislatura del Estado de Tabasco,
Poder Judicial del Estado de Tabasco; Comisión de Justicia de la LX Legislatura
de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión**

PACTO POR EL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN TABASCO

**14 DE MAYO DE 2008
VILLAHERMOSA, TABASCO.**

**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE TABASCO;
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO; COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA LX LEGISLATURA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN**

PACTO POR EL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN TABASCO

**14 DE MAYO DE 2008
VILLAHERMOSA, TABASCO**

En ese tenor, se establece que es indispensable fortalecer la actividad que desempeña el Ministerio Público, reforzándose la facultad de ejercer directamente la acción penal a los particulares en casos determinados.

Destaca además como principio básico, la transparencia del trabajo judicial, dado que el nuevo sistema propuesto implica que las pruebas se rinden bajo la mirada del público y el juez escucha a las partes, lo que le permitirá darle celeridad y por consecuencia engendrará mayor confianza ciudadana.

Es ponderable también, la elevación a rango constitucional de los medios alternativos de solución de conflictos, medida que hará más eficiente el sistema de justicia penal y asegurará la satisfacción del derecho a la reparación del daño por parte de la víctima.

Otro aspecto trascendente es que la prisión preventiva sólo pueda aplicarse cuando otras medidas cautelares no sean suficientes para garantizar la comparecencia del imputado, independientemente de que será ineludible en los casos de delitos catalogados como graves.

Ante tal panorama, abordar los retos que implican su operatividad, es un trabajo conjunto que requerirá no sólo el esfuerzo de la federación para la adecuación de infraestructura y formación de capacidades técnicas, jurídicas y humanas en la entidad, sino también la labor de nuestros legisladores locales para acoger con exactitud el espíritu de tal enmienda federal, con la finalidad de que se convierta en una verdadera herramienta de justicia.

Por todo lo anterior, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, República Mexicana a los catorce días del mes de mayo del año dos mil ocho, suscribimos el presente:

PACTO POR EL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN TABASCO

Comprometiendo nuestros más altos propósitos y el mayor esfuerzo institucional, contribuyendo con nuestros conocimientos jurídicos y experiencia a fin de enriquecer el proceso de discusión tendiente a la adecuación de la legislación secundaria en Tabasco, para la instrumentación y aplicación del sistema acusatorio y oral.

Diputado César O. Camacho Quiroz
Presidente de la Comisión de Justicia de la LX
Legislatura de la Cámara de Diputados del H.
Congreso de la Unión

M.D. Rodolfo Campos Montejo
Magistrado Presidente del Tribunal Superior de
Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado
de Tabasco

Lic. Miguel Alberto Romero Pérez
Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo en
Representación del C. Gobernador Constitucional
del Estado, Q.F.B. Andrés R. Granier Melo

Diputado José del. C. Escayola Camacho
Presidente de la Junta de Coordinación Política del
H. Congreso del Estado de Tabasco